

Expediente: 2107/15
Carátula: LIEBANO EVA LUZ C/ TANDILENSE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 29/07/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TANDILENSE S.R.L., -DEMANDADO
27252120136 - LIEBANO, EVA LUZ-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2107/15



H105026293321

JUICIO: LIEBANO EVA LUZ c/ TANDILENSE S.R.L. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2107/15-
Juzgado del Trabajo I nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

Art. 44, inc. 1° Tasa proporcional de justicia (\$217.937,60 x 2%):-----	\$ 4.358,00
Art. 41, inc. 1° Escritos 1° y 2° Instancia (73 x \$1.000,00):-----	\$ 73.000,00
Art. 42, inc. 2° y 3° Actuaciones Judiciales (115 x \$700,00):-----	\$ 10.500,00
Calculadas - Acrecidas (20 esc. x \$1.000,00) -----	\$ 20.000,00
<u>Total planilla fiscal a reponer a cargo de la parte demandada-----</u>	<u>\$ 107.858,00</u>

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, julio de 2026. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto sobre las costas, póngase a conocimiento de la parte demandada: TANDILENSE SRL, e intímese a la misma para que en el perentorio término de CINCO DIAS reponga el importe de la mencionada planilla de \$107.858,00 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100), bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución. IMMZ2107/15

Actuación firmada en fecha 28/07/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.